



**MINISTERIO DE LA MUJER  
MMUJER**

**Pliego de Condiciones y/o Especificaciones Técnicas que Regirán el Concurso para la Contratación de Empresa para Consultoría de Evaluación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II) de la República Dominicana.**

**Ministerio De La Mujer**

**Santo Domingo, D. N.  
Marzo del 2017**

## **CONDICIONES GENERALES**

### **Objeto**

Constituye el objeto de la presente convocatoria, para la Contratación de una Empresa dedicada al Servicio de Consultoría de evaluación de políticas públicas, programas y proyectos, con la finalidad de realizar la evaluación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género con el objetivo de conocer los niveles de avance en la implementación del Plan y los desafíos que plantea, así como aportar elementos sustantivos de análisis y reflexión estratégica que, a la luz de la experiencia del PLANEG II, sirvan de base para el diseño del PLANEG III.

Para lograr este objetivo, la evaluación se guiará por los criterios de pertinencia, eficiencia, efectividad y sostenibilidad, en lineamiento con la terminología internacionalmente establecida.

### **Procedimientos de selección**

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, se realizará bajo la modalidad de comparación de precios, que consiste en una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para compra de bienes comunes con especificaciones estándar, adquisiciones de servicios y obras menores.

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas al servicio de evaluación de políticas públicas, programas y proyectos, que hayan sido invitadas por esta institución y aquellas que se enteren a través del portal de la dirección general de contrataciones públicas, el portal transaccional de esta institución, y que las mismas acrediten cumplir con los requisitos señalados precedentemente.

### **Documentos del concurso**

Forman parte del concurso:

- a) La Convocatoria o Llamado
- b) Base del concurso

El proponente o concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico [comprasmujer@gmail.com](mailto:comprasmujer@gmail.com)

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de las especificaciones técnicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de ofrecer las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

### **Del contenido de las propuestas**

Toda Propuesta tiene que presentarse en sobres y cada uno tendrá el siguiente orden:

#### **“Sobre A”**

Las empresas participantes tendrán que:

- a) Presentar mediante comunicación escrita, identificación del proponente contenida de su razón social, Registro Nacional del Contribuyente (RNC), teléfono, fax y domicilio; así como el nombre del representante legal, cédula de identidad y el puesto que ocupa en la empresa.
- b) Presentar certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos al día.
- c) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- d) Estar inscrito en el Registro Proveedores del Estado.
- e) Presentar certificación de la cuenta registrada para procesos de transferencia.
- f) Declaración Jurada al día (Formulario de Compras y Contrataciones).
- g) Acta de la Compañía donde se designa a la persona a firmar.
- h) Copia del Registro Mercantil
- i) Copia de Cédula
- j) Constancia por escrito de la composición del Equipo de la Empresa Consultora (al menos tres consultores), relativo a la Formación académica, Posgrado en Ciencias Sociales (Master), preferiblemente en áreas relacionadas con la igualdad de género con al menos 10 años de experiencia en evaluación de políticas públicas, que acredite experiencia en aplicación del enfoque de igualdad de género en estudios de políticas públicas.

#### **“Sobre B”**

- Propuesta Económica (Cotizaciones) y Garantía y de Seriedad de la Oferta: El uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.
- El precio en la oferta tendrá que ser expresado en pesos dominicanos. La oferta presentada tendrá que explicitar, el ITBIS por separado.

El “ Sobre A” y el “ Sobre B” contenida de la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre A) y Oferta Técnica y Económica (Sobre B).
--

## ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, a partir del martes 28 de **Marzo a las 12:00 a.m.**, y ser entregadas exclusivamente en el Departamento de Compras, en el bloque D, 2do. Nivel, del Ministerio de la Mujer, Edif. Gubernamental, ubicado en la Av. México, Esq. 30 de marzo, Distrito Nacional.

Los Oferentes deberán asegurarse de realizar la entrega de sus propuestas en el lugar y hora indicada; ya que las mismas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de la recepción de propuesta de este concurso.

## Cronograma de Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	21 de marzo del 2017
2. Presentación de Propuestas	23 de marzo del 2017
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes	24 de marzo del 2017
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	29 de marzo del 2017
5. Adjudicación	04 de abril del 2017
6. Notificación y Publicación de Adjudicación	10 de abril del 2017
7. Plazo de Constitución de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.	17 de abril del 2017
8. Firma de Contrato	18 de abril del 2017

### **Cierre del concurso y contenido de las propuestas**

El acto de la apertura de las propuestas contará con la asistencia de los miembros del Comité de Compras del Ministerio de la Mujer, (MMUJER).

Se procederá primero a la apertura del sobre A identificado como “Documentos requeridos”, para comprobar que contengan todos los documentos citados. Luego se procederá con la apertura del sobre B identificado como oferta económica, que contiene la cotización y la garantía.

Cualquier discrepancia o duda que se presente en el acto de la apertura será resuelta por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer (MMUJER) o por quien lo represente.

Las propuestas tienen una validez mínima de sesenta **(60 días)**, contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Finalmente se levantará un Acta Notarial donde se haga constar lo transcurrido durante el proceso de apertura de las propuestas presentadas.

### **Estudio y Evaluación de propuestas**

El Comité de Compras del Ministerio de la Mujer (MMUJER), evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, características, tienen que cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes para la institución.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE- NO CUMPLE”**.

El Comité elegirá, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura y cierre del concurso, la oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de la Mujer (MMUJER).

### **Criterios y Calificación de las propuestas**

Los principales factores a evaluar por el Comité de Compras y Contrataciones, serán los siguientes:

- Cumplimiento de las especificaciones requeridas.
- Oferta Económica, la cual será evaluada como precio menor ofertado, la calidad del producto y que cumpla con los requerimientos necesarios a los fines que serán usados

### **Descalificación de las propuestas**

- a) El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.
- c) El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

### **Adjudicación del Concurso**

Una vez el Comité de Compras y Contrataciones decida sobre la oferta u ofertas más conveniente, se notificará mediante comunicación al ganador o ganadores la decisión del Comité.

El comprador se reserva el derecho al momento de la adjudicación, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios, ni en otros términos y condiciones de la oferta.

Los concursantes tienen que comprometerse a mantener los precios unitarios dentro los próximos 60 días a partir de la fecha de adjudicación.

### **Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la

desestimación de la Oferta sin más trámite. , **(No se aceptan cheques certificados, ni de administración).**

El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de la Mujer (MMUJER) al cobro y ejecución de dicha garantía.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados)**

Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecido en el presente documento; el no cumplimiento del contrato u Orden de compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de la Mujer (MMUJER) al cobro y ejecución de dicha garantía.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, **(No se aceptan cheques certificados, ni de administración )**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe **del CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de **un UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### **Devolución de Garantía**

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes.

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## **De la Orden compras**

- a) La Orden de Compras producirá efectos sólo a partir de la firma de la Máxima Autoridad.
- b) El adjudicatario recibirá la Orden de Compras después de haber constituido la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

## **Resultado del concurso**

- 1) La notificación de la adjudicación
- 2) El resultado del concurso será informado a todos los participantes.

## **Fecha de entrega**

Se tomará en cuenta aquellos oferentes que presenten un tiempo de entrega según la necesidad en curso (entrega inmediata).

## **Condiciones Generales de la Contratación**

La entidad adjudicataria recibirá una orden de compras, con las condiciones del pago detalladas en este Documento y los demás términos generales establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas aplicables sobre el régimen de compras y contrataciones en la República Dominicana.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características del servicio cotizado sin la autorización por escrito a las autoridades del Ministerio de la Mujer (MMUJER), responsables de la coordinación del proceso.

### **Forma de pago**

Ministerio de la Mujer (MMUJER), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido el servicio.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE REGIRAN LA BASE PARA EL CONCURSO.**

**Servicio de Contratación de Empresa consultora para la realización de la Consultoría Evaluación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II) de la República Dominicana.**

- Realizar evaluación cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos la pertinencia, eficiencia, efectividad y sostenibilidad.
- Determinar los niveles de avance en la implementación del Plan y los desafíos que plantea, así como aportar elementos sustantivos de análisis y reflexión estratégica

que, a la luz de la experiencia del PLANEG II, sirvan de base para el diseño del PLANEG III.

- Entregar tres informes: Producto 1-Informe Inicial, Producto 2- Informe de Estudio de Casos, Producto 3 - Informe Final .
- Dimensiones de análisis con sus diversos componentes y niveles de observación (Dimensión Institucional, y Dimensión de Resultados Temáticos, Nacional, Provincial y Municipal).
- Metodología, desde un enfoque mixto, cuantitativo y cualitativo.
- Recopilación de información aplicando cinco técnicas básicas: revisión documental; entrevistas; Grupos focales; Observación directa en el terreno y encuesta.
- Propuesta de matriz de evaluación, incluyendo las dimensiones, institucional y temática, los criterios, preguntas de evaluación, indicadores, fuentes de información y técnicas aplicadas.
- Definición de las fases del proceso de evaluación y productos correspondientes: Diseño de la evaluación; Misión de campo; Síntesis, análisis y redacción del informe final
- Composición del Equipo: la evaluación debe ser conducida por un equipo conformado por al menos tres consultores/as, con Formación académica Posgrado en ciencias sociales (master), preferiblemente en áreas relacionadas con la igualdad de género. Al menos 10 años de experiencia en evaluación de políticas públicas. debe acreditar experiencia en aplicación del enfoque de igualdad de género en estudios de políticas públicas.
- Control de Calidad y Arreglos Logísticos. La supervisión y coordinación del desarrollo de todos los productos establecidos Grupo de Gestión de la Evaluación, compuesto por las personas designadas por el Ministerio de la Mujer y otras dependencias.
- Premisas de la consultoría el equipo evaluador debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las premisas de Anonimato y confidencialidad, Responsabilidad, Integridad, Independencia, Incidencias, Convalidación de la información, Entrega de los Informes
- Vigencia del Contrato. La consultoría será a partir de la firma del contrato con el Ministerio de la Mujer.
- El plazo máximo previsto para la realización de la Evaluación es de 6 meses a partir de la firma del contrato.

- Responsabilidad y compromisos, Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de: Pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de las acciones y operaciones conexas, respecto de los documentos entregados.
- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa creada a los fines que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- Respecto de la Diseminación de Resultados: El equipo consultor debe estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la Comisión técnica coordinadora de la consultoría, en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.
- La contratación, operación y supervisión de la consultoría estará a cargo del Ministerio de la Mujer, a través Comisión técnica coordinadora de la evaluación conformada para tales fines.
- Presupuesto y Formas de pago, el monto total del contrato con el equipo consultor será determinado en Pesos Dominicanos a la tasa de cambio que aplique en su momento. Los pagos de honorarios se realizarán contra la entrega y aprobación de los principales productos, según se detalla a continuación
- Postulaciones a l@s candidat@s que cumplan con los requisitos y que puedan estar interesad@s, favor enviar su CV y propuestas técnica y económica al Ministerio de la Mujer y las siguientes direcciones electrónicas:  
carmen.articulacion@gmail.com  
sonia.corona@mmujer.gob.do  
mcristina.feliz@gmail.com

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MMUJER.**